CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 DE LA MOVILIDAD INTERNA PARA PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO FÍSICO DEL HOSPITAL GENERAL "SAN JORGE" SITO EN LA AV. MARTINEZ DE VELASCO, 36 DE LA CIUDAD DE HUESCA, DEL SECTOR DE HUESCA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD ------ 1ª FASE 2018.

De acuerdo con lo establecido en el pacto sobre convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2012, alcanzado por los representantes del Servicio Aragonés de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSI-F; CC. OO. y U.G.T., presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, (BOA nº 18 de 25.01.2013), así como, con los acuerdos alcanzados por la Comisión Central de Seguimiento, reunida en sesión de 5 de abril y 17 de diciembre de 2013, se resuelve ofertar convocatoria de acoplamiento interno para Personal de Sanitario Diplomado y de Formación Profesional en el Centro físico del Hospital General "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, 1ª fase 2018, con arreglo a las siguientes bases:

1º REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En esta 1ª fase de la convocatoria de acoplamiento podrán participar, con carácter voluntario y solicitando únicamente los puestos de su interés:

- El personal de la categoría convocada, con plaza en propiedad ya acoplado, incluido el personal en situación de reingreso provisional, así como el personal funcionario y laboral fijo que tenga destino en el Centro físico del Hospital General "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca.
  Conforme al acuerdo de la Mesa Central de Seguimiento, se considera que todo el personal fijo del Centro físico del Hospital General "San Jorge" de la Ciudad de Huesca, está ya acoplado, incluido el personal que no ha participado en las convocatorias realizadas en el Centro, dada la voluntariedad de la participación y por la evidencia de haber obtenido destino con anterioridad a la implantación del sistema de acoplamiento, si bien este personal se considera acoplado con carácter provisional; Así mismo, se considera con carácter general que el personal fijo de nueva incorporación al centro está acoplado con carácter provisional por la propia elección y adjudicación del destino resultante en su proceso selectivo y, por tanto, debe poder participar por derecho propio en la primera ronda de acoplamiento.
- El personal con derecho a reserva de puesto de trabajo que en el momento de la publicación de la convocatoria no tenga un puesto de trabajo asignado podrá participar solicitando los puestos de su interés.

El personal que participe y resulte adjudicatario de uno de los puestos de trabajo reservados, mencionados en los apartados 9º.1 B y 9º.2 B de esta convocatoria, que serán objeto de adjudicación con carácter provisional, no tendrá reserva del puesto que tenga adjudicado a fecha de esta convocatoria.

Conforme al apartado 3.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, en la 2ª fase del concurso de acoplamiento interno, solo podrá participar el personal con plaza en propiedad que no tenga puesto de trabajo asignado con carácter definitivo que, habiendo participado, no haya obtenido puesto en la primera fase.

2º BAREMO

La ordenación de los solicitantes para cada puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Servicios prestados:

- En la misma categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos...0,100 puntos/día
- En distinta categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos.....0,020 puntos/día

2. Permanencia en el último puesto de trabajo:

- Permanencia en el puesto.....0,025 puntos/día

3. Puntuación adicional para personal reestructurado:

El personal fijo que hubiera sido objeto de una reestructuración tendrá derecho a una puntuación adicional equivalente al tiempo de permanencia en la unidad de origen.

4. Al personal Diplomado Sanitario les será computada la siguiente puntuación adicional:

1) Formación de postgrado:

- Por cada título o diploma de Especialista en Enfermería en las especialidades previstas en el Real Decreto 45/2005 ..... 5 puntos
- Por Grado de Doctor ..... 3 puntos
- Título Oficial de Master Universitario directamente relacionado con la Categoría ..... 2,5 puntos
- Título de Experto Universitario y/o Diploma de Especialización (estudios propios de la universidad), directamente relacionado con la Categoría ..... 1,5 puntos

El máximo puntuable en este apartado será de 12 puntos.

2) Formación contínua acreditada:

Por cursos de carácter sanitario dirigidos a la categoría a la que se concursa, debidamente acreditados por la Comisión Autonómica de Formación Continua, Comisión Nacional de Formación del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos similares o afines del resto de las Comunidades Autónomas:

- Por cada crédito o 10 horas lectivas de duración ..... 0,25 puntos
- En cursos de duración superior, por cada fracción de 0,10 créditos, o por cada hora más ..... 0,025 puntos

A estos efectos se considerará una equivalencia de 10 horas por crédito.
En caso de discrepancia entre el número de horas de duración y los créditos autorizados por la Comisión Oficial de Formación, prevalecerá siempre el criterio de créditos.

El máximo puntuable en este apartado será de 3 puntos.

5. Criterio para resolver empates de puntuación asignada:

En caso de empate se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- A favor del concursante que lleve más tiempo en el puesto desde el que se concursa,
- La mayor antigüedad en el centro,
- La mayor antigüedad en la categoría y,

- En último término mediante la realización de un sorteo público.

3º SOLICITUDES

Los interesados que cumplan los requisitos de participación, deberán presentar instancia de solicitud dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca, en el Registro General del Hospital "San Jorge", según modelo que se facilitará en el Servicio de Personal.

El plazo para presentar dichas solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

El modelo de solicitud, incluye un impreso de autobaremo de obligada cumplimentación.

En la solicitud se relacionaran los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia.

Los participantes, dentro del plazo de solicitud, podrán modificar la solicitud presentada mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará las anteriormente presentadas.

4º RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES

La Gerencia del Sector de Huesca ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

5º RENUNCIAS

Los participantes en la convocatoria de movilidad interna del Centro físico del Hospital General "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, podrán renunciar a su participación plena en el proceso de adjudicación de plazas, con fecha limite la de finalización del plazo de alegaciones a la Resolución Provisional.

6º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado 8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

7º RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Huesca resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento, que será publicada en los tablones de anuncios del Centro físico del Hospital General "San Jorge" sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, y en su página Web de la intranet del Sector de Huesca.

La incorporación a los puestos adjudicados se realizará en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas unidades afectadas.

8º SITUACIONES TRANSITORIAS

El personal en situación de reingreso provisional que resulte adjudicatario de un puesto de trabajo a través de estos procedimientos lo mantendrá con carácter provisional hasta la obtención de destino definitivo en un concurso de traslados de carácter general, en cuyo caso, el puesto le será adjudicado con carácter definitivo.

Los puestos de trabajo reservados, mencionados en los apartados 9º.1 B y 9º.2 B de esta convocatoria, serán objeto de adjudicación con carácter provisional. En caso de reincorporación de su titular, su adjudicatario provisional será desplazado al puesto de trabajo que resulte vacante.

9º PUESTOS OFERTADOS:

9º.1 PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO

CATEGORÍA: ENFERMERO/A

A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacantes y/u ocupados por personal fijo que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	1	ROTATORIO	2
CIRCUITO ANESTÉSICO	2	DIURNO	3
CONSULTAS EXTERNAS	3	DIURNO	7
FARMACIA/ H. DE DÍA	4	DIURNO	1
HEMODIÁLISIS	5	12 HORAS	1
NEUROFISIOLOGÍA CLINICA	6	ROTATORIO	1
PEDIATRÍA	7	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª DE ENFERMERÍA	8	ROTATORIO	6
PLANTA 4ª DE ENFERMERÍA	9	ROTATORIO	9
PLANTA 5ª DE ENFERMERÍA	10	ROTATORIO	13
PLANTA 6ª DE ENFERMERÍA	11	ROTATORIO	12
PRUEBAS ESPECIALES - NEUMOLOGIA	12	DIURNO	1
RADIOLOGÍA (*)	13	ROTATORIO	1
UCI	14	ROTATORIO	7
URGENCIAS	15	ROTATORIO	11

* Para solicitar el puesto de Radiología será imprescindible estar en posesión del Curso de *"Capacitación para operadores de instalaciones de radiodiagnóstico"*.

B) Puestos <u>reservados</u>, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos

UNIDAD	RESERVA DE:	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	CABRERO CEBRIÁN, VISITACIÓN	16	DIURNO	1
BLOQUE QUIRÚRGICO	LUESMA CASAÑOLA, M CARMEN	17	DIURNO	1
BL. QUIR. / ESTERILIZ.	VIZCARRA SORO, ESTHER	18	DIURNO	1

CIRCUITO ANESTESICO	RUBIO SORIANO, CONCEPCIÓN	19	DIURNO	1
CONSULTAS EXTERNAS	LOPEZ CASTERAD, PALOMA	20	DIURNO	1
CONSULTAS EXTERNAS	MATA BLASCO, MARIA LUISA	21	DIURNO	1
FARMACIA/ H. DE DÍA	CAJA BUETAS, ROSA	22	DIURNO	1
FARMACIA/ H. DE DÍA	ARROYOS BELLOC, FRANCISCA	23	DIURNO	1
HEMODIALISIS	BELLIDO RUIZ, ROSARIO	24	12 HORAS	1
PEDIATRÍA	BELLON CLAVER, PILAR	25	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª DE ENF	NUÑEZ BLAZQUEZ, LUCÍA	26	ROTATORIO	1
PLANTA 4ª DE ENF	MENDOZA MURO, GEMMA	27	ROTATORIO	1
PLANTA 5ª DE ENF	GAZOL PÉRIZ, YOLANDA	28	ROTATORIO	1
UCI	CABRE VERDU, MONSERRAT	29	ROTATORIO	1
UCI	GONZALEZ-ROTHVOSS RODRIGUEZ, PATRICIA GRACIA	30	ROTATORIO	1
URGENCIAS	RODRÍGUEZ PALACIOS, MILAGROS	31	ROTATORIO	1
RADIOLOGÍA (*)	ORDUNA ONCO, ÁNGEL	32	ROTATORIO	1

* Para solicitar el puesto de Radiología será imprescindible estar en posesión del Curso de *"Capacitación para operadores de instalaciones de radiodiagnóstico"*.

9º.2 PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CATEGORÍA: TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacantes y/u ocupados por personal fijo que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO / ESTERILIZACIÓN	1	DIURNO	2
CONSULTAS EXTERNAS	2	DIURNO	1
OBSTETRICIA	3	ROTATORIO	1
PARTOS	4	ROTATORIO	1
PEDIATRIA	5	ROTATORIO	2
PLANTA 4ª DE ENFERMERÍA	6	ROTATORIO	15
PLANTA 5ª DE ENFERMERÍA	7	ROTATORIO	18
PLANTA 6ª DE ENFERMERÍA	8	ROTATORIO	10
PRUEBAS ESPECIALES CARD. / NEUMOLOG.	9	DIURNO	1
PRUEBAS ESPECIALES DIGESTIVO	10	DIURNO	1
PSIQUIATRIA	11	ROTATORIO	1
PULL	12	ROTATORIO	1
UCI	13	ROTATORIO	3
URGENCIAS	14	ROTATORIO	11

B) Puestos reservados, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos

UNIDAD	RESERVA DE:	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	PUEYO VINUÉ, MÓNICA	15	DIURNO	1
PEDIATRIA	REDOL LABARTA, MONSERRAT	16	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	CACHO BAILO, Mª DEL MAR	17	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	MONGIO PARDO, ANA BELEN	18	ROTATORIO	1

PLANTA 3ª	OPLA ASCASO, MONSERRAT	19	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	OTIN GUARGA, NIEVES	20	ROTATORIO	1
PLANTA 4ª	VIELA VILLAR, JOSE LUIS	21	ROTATORIO	1
UCI	CAMPO LAMPLE, Mª JOSE	22	ROTATORIO	1
UCI	LÓPEZ GIMENO, BEATRIZ	23	ROTATORIO	1
UCI	MORCILLO GRANADO, Mª ISABEL	24	ROTATORIO	1
UCI	SECORUM PACO, CRISTINA	25	ROTATORIO	1
URGENCIAS	PILARCÉS VIRGILI, SALOMÉ	26	ROTATORIO	1

10º RECURSOS

Contra la presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONES DE SALUD
P.D. EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
(Res. De 27/01/2006)

salud servicio aragonés de salud
GERENCIA SECTOR
SERVICIO DE PERSONAL
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria se publica en el Tablón de anuncios del Hospital General "San Jorge" de Huesca, en el día de la fecha.

En Huesca, a 22 de junio de 2018
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA,

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

CENTRO FISICO HOSPITAL SAN JORGE

SOLICITUD 1ª FASE DE MOVILIDAD INTERNA

PERSONAL SANITARIO

Apellidos y Nombre:	
Categoría:	
Servicio/Unidad:	

AUTOBAREMACIÓN

1º SERVICIOS PRESTADOS :

		Días	Puntos
1.1	En la misma categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos.....(0,100 ptos/día)		
1.2	En distinta categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos.....(0,020 ptos/día)		

2º PERMANENCIA EN EL ÚLTIMO PUESTO DE TRABAJO:

		Días	Puntos
2.1	Permanencia en el puesto.....(0,025 ptos/día)		

3º PUNTUACIÓN ADICIONAL PARA PERSONAL REESTRUCTURADO

		Días	Puntos
3.1	Permanencia en la unidad de origen.....(0,025 ptos/día)		

4º PUNTUACIÓN ADICIONAL DIPLOMADOS SANITARIOS

		Puntos
4.1	Formación de postgrado.....(máximo 12 ptos)	
4.2	Formación continua acreditada.....(máximo 3 ptos)	

		Puntos
	TOTAL AUTOBAREMO.....	

En Huesca, a de de 20

Firmado:

PUESTOS A LOS QUE OPTA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA	SERVICIO/UNIDAD	TURNO